



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 2072

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto Presidencial 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto Distrital 561 y Resolución No. 0110 de 2007

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que con radicado 2008ER3682 del 28 de enero de 2008, la Constructora Colpatria con Nit. 8600580706, por intermedio de su representante legal señora Beatriz Cortes, presentó a esta Secretaría, solicitud de permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación de ciento setenta y tres (173) árboles, en espacio privado de la Av. Calle 145 No. 76-60 en la Localidad de Suba, especies arbóreas que presentan interferencia con la obra a desarrollar.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, dispuso mediante Auto, iniciar el trámite administrativo ambiental, para permiso o autorización de tala y conservación de árboles, ubicados en espacio privado de la Av. Calle 145 No. 76-60 en la Localidad de Suba a favor de la Constructora Colpatria por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Oficina de Control de flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de esta Secretaría, previa visita realizada emitió el siguiente concepto técnico:

Concepto Técnico No. 2008GTS536 de fecha 6 de febrero de 2008, en virtud del cual, manifiesta: *"se considera técnicamente viable la tala de setenta y nueve (79) individuos arbóreos de diversas especies; de igual manera se considera técnicamente viable la conservación de noventa y cuatro (94) individuos arbóreos de diversas especies, emplazados en la calle 145 No. 76-60 en espacio privado"*.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

"Dado que la vegetación evaluada y registrada en el Numeral III del anterior Concepto Técnico, se requiere de Salvoconducto de removillización, dada que la tala si genera madera comercial".

"De otra parte, establece el concepto técnico la compensación requerida indicando "El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de 134.5 Ivps individuos vegetales plantados..... El titular del permiso debe consignar en la cuenta de ahorros No. 001700063447 del Banco Davivienda a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, relacionando el número de resolución o concepto técnico que autorizó los tratamientos silviculturales. El valor de \$16.759.372,5 M/cte. equivalente a un total de 134.5 IVPs y 36.315 SMMLV".

"Unido a lo anterior, prevé el concepto que "se debe exigir al usuario consignar en el Supercade de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla 2 recaudos conceptos varios, con el código E-06-604 "Evaluación/seguimiento/tala, la suma de \$461.500.00 de acuerdo con el No. 7161, generado por el SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de Evaluación y Seguimiento.".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que la constitución Nacional consagra en el artículo 8, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."*

En concordancia con el artículo 79 *Ibídem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 57 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles".*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

D S 2 0 7 2

El Decreto Distrital 472 de 2003, prevé que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano de la ciudad, y contempla adicionalmente algunas excepciones como es, lo relacionado con las especies silviculturales ubicadas en espacio privado de la jurisdicción del Distrito Capital, cuyas actividades estarán a cargo del propietario del bien inmueble, quien no puede ejercerlas deliberadamente, sino con previo permiso de la autoridad ambiental.

Con fundamento en lo expuesto en los párrafos anteriores y en el Concepto Técnico No. 2008GTS356, esta Secretaría considera viable autorizar a la Constructora Colpatria, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en su condición de propietaria del predio ubicado en la Av. Calle 145 No. 76-60 en la Localidad de Suba, la tala y conservación de ciento setenta y tres (173) individuos arbóreos de diversa especies, los cuales se relacionan en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que el Literal a) del artículo 12. del Decreto 472 de 2003, cuando se trata de la Compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, hoy Secretaria Distrital de Ambiente hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto."*, en efecto, corresponde a la Constructora Colpatria, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en su condición de propietaria del predio ubicado en la Av. Calle 145 No. 76-60 en la Localidad de Suba, compensar las especies taladas, correspondiente a 134.5 Ivps, equivalentes a \$16.759.372,5 (36.315 smmlv), la cual, se debe surtir mediante consignación en la cuenta de ahorros No. 001700063447 del Banco Davivienda a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996, establece:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".



Que el artículo 9º del Decreto Distrital 472 de 2003 prevé que, *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización."* Luego entonces en el caso que nos ocupa, se requiere el solicitante obtener salvoconducto de removilización, dado que, la tala a desarrollar si genera madera comercial.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, contempla lo relacionado con las funciones de los Grandes Centros Urbanos, así: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1'000.000) de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, Distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación."*

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los Actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente administrativo, así como los Actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los Actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 1 de la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la cual se efectúan unas obligaciones a la Dirección Legal Ambiental, le corresponde suscribir los



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente 2072

Actos administrativos necesarios dentro de las solicitudes y tramites ambientales, como expedición de autorizaciones para el pago y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Constructora Colpatría, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, para efectuar la tala de setenta y nueve (79) individuos arbóreos, y la conservación de noventa y cuatro (94) individuos arbóreos de diversas especies, situados en espacio privado de la Av. Calle 145 No. 76-60 en la Localidad de Suba.

PARAGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

ARBOL	NOMBRE DEL ÁRBOL	D.A.P.(Cm)	ALTURA (M)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACION EXACTA DEL ÁRBOL	JUSTIFICACION TECNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
42	Pinus patula	103	28	7.9990		x		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ÁRBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO.	Conservar
43	Cupressus lusitánica	67	23	1.2692		x		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ÁRBOL DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO.	Conservar
44	PINO PATULA	29	24	8		x		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ÁRBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y SU	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente **S 2072**

									GRAN APORTE ECOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO AL PROYECTO A EJECUTAR.	
45	PINO	42	25	8		X		PATIO	SE CONSIDERA VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN (1) ÁRBOL DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>pinus radiata</i>) DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. SU GRADO DE INCLINACIÓN PUEDE ORIGINAR VOLCAMIENTO.	Tala
46	PINO	34	24	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ÁRBOL DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>pinus radiata</i>). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO AL PROYECTO A EJECUTAR.	Conservar
47	PINO	35	22	7		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ÁRBOL DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>pinus radiata</i>). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO AL PROYECTO A EJECUTAR.	conservar
48	CIPRES	17	16	4		X		PATIO	SE CONSIDERA VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN (1) ÁRBOL DE LA ESPECIE CIPRES (<i>cupressus lusitánica</i>) DEBIDO A SU MAL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

49	PINO	39	23	7		X		PATIO	SE CONSIDERA VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (pinus radiata) DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, SU GRADO DE INCLINACION PUEDE ORIGINAR VOLCAMIENTO.	Tala
50	CIPRES	19	10	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lusitánica), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE EQUILIBRIO.	Conservar
51	PINO	29	23	8		X		PATIO	SE CONSIDERA VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (pinus radiata) DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, SU GRADO DE INCLINACION PUEDE ORIGINAR VOLCAMIENTO.	Tala
52	CIPRES	17	11	3		X		PATIO	SE CONSIDERA VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lusitánica) DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
53	PINO	28	22	6		X		PATIO	SE CONSIDERA VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (pinus radiata) DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, SU GRADO DE INCLINACION	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									PUEDA ORIGINAR VOLCAMIENTO.	
54	CIPRES	19	12	4		X		PATIO	SE CONSIDERA VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CIPRES (<i>cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
55	CIPRES	28	18	6		X		PATIO	SE CONSIDERA VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CIPRES (<i>cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
56	CIPRES	19	15	4		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CIPRES (<i>cupressus lusitanica</i>). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE EQUILIBRIO	Conservar
57	CIPRES	12	7	4		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (<i>cupressus lusitanica</i>). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. CLOROSIS.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

58	CIPRES	13	8	4		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE EQUILIBRIO	Conservar
59	CIPRES	33	22	7		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE EQUILIBRIO	Conservar
60	CIPRES	13	14	4		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS, FUSTE INCLINADO.	Tala
61	CIPRES	14	12	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS, FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

62	ACACIA JAPONESA	25	18	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONES (acacia melanoxylon). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE EQUILIBRIO	Conservar
63	CIPRES	22	19	4		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lusitánica). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APOORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE EQUILIBRIO	Conservar
64	PINO	35	24	10		X		PATIO	SE CONSIDERA VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (pinus radiata) DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. SU GRADO DE INCLINACION PUEDE ORIGINAR VOLCAMIENTO.	Tala
65	CIPRES	47	20	4		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. CLOROSIS. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

66	CIPRES	22	7	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lusitánica). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE EQUILIBRIO	Conservar
67	CIPRES	20	15	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
68	ACACIA JAPONES	31	20	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
69	ACACIA JAPONES	2	5	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	Conservar
70	CIPRES	11	19	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica). DEBIDO A SU	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									MAL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	
71	CHICALA	9	6	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO	Conservar
72	CHICALA	10	5	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO	Conservar
73	CHICALA	9	4	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO	Conservar
74	CHICALA	8	6	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO	Conservar

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

75	JAZMIN DEL CA	13	0	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN () ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CADO (<i>Platysporum undulatum</i>) DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO	Conservar
76	EUCALIPTO CO	32	20	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) EUCALIPTO (<i>Eucalyptus globulus</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS, SE ENCUENTRA TORCIDO, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Tala
78	CHICALA	14	7	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN () ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Tecoma stans</i>), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO	Conservar
79	CHICALA	15	6	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN () ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Tecoma stans</i>), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO	Conservar
80	ALCAPARRO D	16	7	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN () ARBOL DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE (<i>Senna virgata</i>), DEBIDO A SU BUEN	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO Y FORMACION	
81	CHICALA	11	6	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN () ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Tecoma stans</i>), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO	Conservar
82	CHICALA	12	6	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN () ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Tecoma stans</i>), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO	Conservar
83	ALCAPARRO D	15	6	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN () ARBOL DE LA ESPECIE ALCAPARRO GRANDE (<i>Senna viarum</i>), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO	Conservar
84	ALCAPARRO D	13	7	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN () ARBOL DE LA ESPECIE ALCAPARRO GRANDE (<i>Senna viarum</i>), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO Y FORMACION.	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

85	CHICALA	12	4	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE MEJORAMIENTO Y FORMACION.	Conservar
87	EUCALIPTO CO	51	26	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) EUCALIPTO (Eucalyptus globulus), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS, SE ENCUENTRA TORCIDO, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Tala
88	ACACIA JAPONESA	13	16	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar
89	ACACIA JAPONESA	13	15	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

90	ACACIA JAPONESA	14	12	0	X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar
91	ACACIA JAPONESA	16	16	0	X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar
92	ACACIA JAPONESA	29	20	0		X	PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
93	ACACIA JAPONESA	47	21	0	X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar
94	ACACIA JAPONESA	51	23	0	X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia	Conservar

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									Melanoxylon). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	
95	ACACIA JAPONESA	18	15	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar
96	ACACIA NEGRA	30	22	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar
97	ACACIA NEGRA	10	6	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar
98	ACACIA NEGRA	21	16	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA AMARILLA (Acacia decurrens). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS.	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	
99	ACACIA NEGRA	12	12	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), DEBIDO A SU MAL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMÉTRICA, CLOROSIS, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
100	ACACIA NEGRA	21	22	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), DEBIDO A SU MAL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMÉTRICA, CLOROSIS, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
101	ACACIA NEGRA	41	15	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar
102	ACACIA NEGRA	13	8	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), DEBIDO A SU MAL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMÉTRICA, CLOROSIS, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
103	ACACIA NEGRA	16	15	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), DEBIDO A SU MAL ESTADO	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	
104	ACACIA NEGRA	32	15	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar
105	ACACIA NEGRA	33	20	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO.	Conservar
106	ACACIA NEGRA	13	14	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
107	ACACIA NEGRA	32	25	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

108	ACACIA NEGRA	29	16	0	X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA NEGRA (<i>Azadirachta indica</i>). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA. CLOROSIS. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
109	JAZMIN DEL CA	9	2	0	X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (<i>Pittosporum undulatum</i>). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	Conservar
110	JAZMIN DEL CA	10	2	0	X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (<i>Pittosporum undulatum</i>). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	Conservar
111	JAZMIN DEL CA	10	2	0	X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (<i>Pittosporum undulatum</i>). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	Conservar
112	JAZMIN DEL CA	10	2	0	X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (<i>Pittosporum undulatum</i>). DEBIDO A SU BUEN ESTADO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									FISICO Y SANTARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	
113	JAZMIN DEL CA	10	2	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (Pittosporum undulatum). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANTARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	Conservar
114	JAZMIN DEL CA	8	2	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (Pittosporum undulatum). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANTARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	Conservar
115	JAZMIN DEL CA	9	2	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (Pittosporum undulatum). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANTARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	Conservar
116	JAZMIN DEL CA	9	2	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (Pittosporum undulatum). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANTARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L.S 2072

117	JAZMIN DEL CA	10	2	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (Pittosporum undulatum). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	Conservar
118	Palma yuca	15	4	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO.	Conservar
119	Palma yuca	18	6	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO.	Conservar
120	JAZMIN DEL CA	6	2	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (Pittosporum undulatum). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	Conservar
121	JAZMIN DEL CA	13	3	0	X			PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (Pittosporum undulatum). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL APORTE	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA PODA DE FORMACION	
122	JAZMIN DEL CA	39	8	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) JAZMIN DEL CABO (<i>Plinosporum undulatum</i>). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Tala
123	URAPAN	37	20	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Tala
124	CIPRES	43	18	7		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA, PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
125	CIPRES	41	17	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	
126	CIPRES	28	18	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
127	CIPRES	33	19	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
128	CIPRES	32	18	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
129	URAPAN	32	17	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) URAPAN (Fraxinus colimensis). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	
130	CIPRES	35	19	7		N		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
131	CIPRES	13	19	8		N		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
132	CIPRES	20	19	8		N		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	
133	CIPRES	17	15	7		N		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
134	CIPRES	10	10	2		N		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
135	PINO PATULA	46	16	6		N		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO PATULA (Pinus patula), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									PROYECTO.	
136	PINO	61	22	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO CANDELABRO (Pinus radiata), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
137	PINO	49	18	7		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO CANDELABRO (Pinus radiata), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
138	PINO PATULA	11	8	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO PATULA (Pinus patula), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									PROYECTO.	
139	URAPAN	10	5	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) URAPAN (Fraxinus chinensis). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANTARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
140	CIPRES	12	12	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANTARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
141	CIPRES	12	15	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANTARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

142	CIPRES	18	18	4		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
143	CIPRES	10	12	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
144	CIPRES	15	16	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

145	CIPRES	12	10	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitanica) DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETIRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
146	PINO PATULA	23	16	5		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO PATULA (Pinus patula), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETIRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
147	PINO	21	5	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO CANDELABRO (Pinus radiata), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETIRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

148	PINO PATULA	39	18	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
149	PINO PATULA	11	12	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
150	PINO PATULA	10	8	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
151	PINO PATULA	24	14	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

152	PINO PATULA	23	14	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
153	PINO PATULA	10	12	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
154	PINO PATULA	11	15	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
155	PINO PATULA	24	17	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Nº 2072

156	PINO PATULA	25	18	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
157	PINO PATULA	22	14	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
158	PINO PATULA	22	10	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
159	EUCALIPTO (C)	56	28	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucaliptus globulus), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

160	EUCALIPTO O CO	48	27	9		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucaliptus globulus). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
161	PINO	37	18	5		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE: PINO CANDELADRO (pinus radiata). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO AL PROYECTO A EJECUTAR. SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	conservar
162	EUCALIPTO O CO	48	24	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucaliptus globulus). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
163	EUCALIPTO O CO	32	20	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucaliptus globulus). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

164	EUCALIPTO O CO	36	22	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
165	EUCALIPTO O CO	37	24	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) EUCALIPTO (Eucalyptus globulus). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
166	EUCALIPTO O CO	19	14	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) EUCALIPTO (Eucalyptus globulus). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
167	EUCALIPTO O CO	58	26	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) EUCALIPTO (Eucalyptus globulus). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

168	CIPRES	20	12	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
169	CIPRES	27	16	5		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
170	CIPRES	29	18	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) CIPRES (cupressus lusitánica), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

171	ACACIA NEGRA	23	12	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE: (1) ACACIA AMARILLA (Acacia decurrens). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, CLOROSIS, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala
172	PINO	35	18	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE: (1) PINO CANDELABRO (Pinus radiata). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMIENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
173	CIPRES	32	18	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE: (1) CIPRES (cupressus lustrata). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMIENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
174	CIPRES	45	20	10		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE: (1) CIPRES (cupressus lustrata). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMIENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, PELIGRO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	
175	URAPAN	23	10	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>), DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, TORCIDO, MALFORMACION, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
176	URAPAN	45	22	3		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>), DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, TORCIDO, MALFORMACION, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
177	ACACIA JAPONESA	37	19	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA JAPONESA (<i>Acacia Mimosaylon</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, PELIGRO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
178	ACACIA JAPONESA	32	18	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA JAPONESA (<i>Acacia Mimosaylon</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, PELIGRO DE VOLCAMIENTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	
179	URAPAN	35	19	1		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>), DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMÉTRICA, FUSTE INCLINADO, TORCIDO, MALFORMACION, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
180	PINO	35	10	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO CANDELABRO (<i>Pinus radiata</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMÉTRICA, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
181	URAPAN	22	15	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>), DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMÉTRICA EXCESIVA RAMIFICACION, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
182	PINO	45	19	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO CANDELABRO (<i>Pinus radiata</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y AL DETRIMENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									PRESENTA COPA ASIMETRICA. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	
183	URAPAN	46	18	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) URAPAN (Fraxinus chinensis), DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA, EXCESIVA RAMIFICACION, FUSTE INCLINADO, Y MALFORMADO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
184	URAPAN	25	15	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO, MEJORAMIENTO Y EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
185	URAPAN	29	12	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO, MEJORAMIENTO Y EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
186	URAPAN	13	4	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO, MEJORAMIENTO Y EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	
187	ACACIA JAPONESA	25	22	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA HACER PODA DE FORMACION Y EQUILIBRIO, Y REALIZAR SEGUIMIENTO PERMANENTE PARA VALORACION.	Conservar
188	URAPAN	25	15	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO, MEJORAMIENTO Y EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
189	PINO PATULA	26	18	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
190	URAPAN	16	4	1		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) URAPAN (Fraxinus chinensis), DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FISICO Y	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA. EXCESIVA RAMIFICACION. FUSTE TORCIDO. Y MALFORMADO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	
191	PINO PATULA	39	22	9		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (Pinus patula). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
192	PINO PATULA	37	18	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO PATULA (Pinus patula). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMIENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
193	PINO PATULA	38	18	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO PATULA (Pinus patula). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMIENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

194	PINO PATULA	45	19	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
195	PINO	48	22	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (pinus radiata). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO AL PROYECTO A EJECUTAR. SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION PERIODICA.	conservar
196	EUCALIPTO CO	40	28	10		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
197	PINO PATULA	25	22	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LS 2072

									SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	
198	PINO PATULA	19	15	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
199	PINO PATULA	25	18	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Podar de estabilidad
200	ACACIA JAPONESA	26	18	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylon). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
201	PINO PATULA	25	17	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (pinus patula). DEBIDO A SU BUEN ESTADO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	
202	PINO PATULA	45	19	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (Pinus patula). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO Y PAISAJISTICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
203	ACACIA JAPONESA	13	10	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylois), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA COPA ASIMETRICA, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
204	EUCALIPTO O CO	41	28	10		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus). DEBIDO A SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLOGICO SE RECOMIENDA HACER PODA DE EQUILIBRIO Y SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar
208	ACACIA JAPONESA	48	18	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA JAPONESA (Acacia Melanoxylois). DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA COPA ASIMETRICA.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	
209	ARAUCARIA RE	18	10	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ARAUCARIA (<i>Araucaria heterophylla</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
210	DIRAZNILLO	25	11	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ARAUCARIA (<i>Araucaria heterophylla</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA. EXCESIVA RAMIFICACION, INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
211	PINO PATULA	47	15	2		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO PATULA (<i>Pinus patula</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO Y AL DETRIMIENTO Y MAL FORMACION EN SU ARQUITECTURA. PRESENTA COPA ASIMETRICA. FUSTE INCLINADO. PELIGRO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
213	PINO	37	22	8		X		PATIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO CANDELABRO (<i>pinus radiata</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMETRICA. INTERFIERE DIRECTAMENTE	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

									CON EL PROYECTO.	
214	PINO	46	20	9		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO CANDELABRO (<i>pinus radiata</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMÉTRICA. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
215	PINO	39	18	6		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) PINO CANDELABRO (<i>pinus radiata</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMÉTRICA. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
216	ACACIA JAPONESA	32	20	0		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN ESPECIE (1) ACACIA JAPONESA (<i>Acacia melanoxylon</i>), DEBIDO A SU MAL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. PRESENTA COPA ASIMÉTRICA. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	Tala
217	PINO PATULA	25	12	5		X		PATIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN (3) ARBOL DE LA ESPECIE PINO PATULA (<i>pinus patula</i>), DEBIDO A SU BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y SU GRAN APORTE ECOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO SE RECOMIENDA REALIZAR PODA DE EQUILIBRIO Y EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA VALORACION.	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria.

ARTÍCULO TERCERO: La Constructora Colpatría, por intermedio de su representante legal señora Beatriz Cortes, deberá realizar y programar el anterior tratamiento de manera que se minimicen los riesgos de las persona, los bienes públicos o privados, así como para la circulación, vehicular o peatonal. Igualmente deberán tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido durante un (1) año siguiente a la realización del tratamiento.

Parágrafo: El beneficiario del presente permiso, si requiere tramitar ante esta Secretaría salvoconducto para la movilización del producto objeto de la tala.

ARTÍCULO CUARTO: La Constructora Colpatría, garantizará la persistencia del recurso forestal autorizado para la tala, a través de sus programas de arborización, por lo cual el titular deberá **PAGAR** en un equivalente a 134.5 Ivps, correspondientes a la suma de dieciséis millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos con Cinco Centavos moneda legal (\$16.759.372,5) que deberá ser consignada en la cuenta de ahorros No. 001700063447 del BANCO DAVIVIENDA.

ARTICULO QUINTO: La Constructora Colpatría, deberá consignar dentro de la vigencia del presente acto, la suma de cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos moneda legal (**\$461.500.00**), por concepto de evaluación y seguimiento del tratamiento autorizado, en la Oficina de recaudos en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, de acuerdo con el No. 7161 generado por el SIA, con destino al expediente DM-03-2008-1071

PARÁGRAFO: De existir modificaciones en el proyecto a implementar, las cuales varíen la ejecución de los tratamientos aprobados en el presente acto administrativo, el beneficiario deberá informar a esta Secretaría a la finalización del proyecto, para efectos del cumplimiento de la compensación señalada.

ARTÍCULO SEXTO: La presente autorización no exime al beneficiario de tramitar los demás permisos que requiera.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Secretaría Distrital de Ambiente, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia, por lo cual, el presente permiso deberá ser presentado en terreno, cuando la autoridad ambiental lo requiera. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2072

ARTÍCULO OCTAVO: Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad; remitir copia a la Alcaldía Local de Suba, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO NOVENO: Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar la presente providencia a la Constructora Colpatria por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en la Av. Calle 145 No. 76-60 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la presente providencia procede recurso de reposición ante el Despacho de la Secretaría, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 JUL 2008**


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

PROYECTÓ: Luis Fernando Paba Mejía
REVISO: Diego Díaz
EXPEDIENTE No. DM-03-2008-1071.
CONCEPTO TÉCNICO No. 2008GTS356